



**APRUEBA CONVENIO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

DECRETO Nº **6349**

CHILLÁN VIEJO, **30 OCT 2015**

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Convenio Suscrito el 20 de mayo del 2015 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- La necesidad de general ejecución de curso en el marco del "Programa Más Capaz", dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2015.

DECRETO:

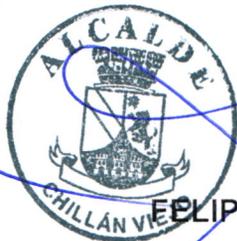
1.- **APRUEBASE**, Convenio Suscrito el 20 de mayo del 2015 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y Municipalidad de Chillán Viejo, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2015.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que corresponda a la cuenta complementaria Programa Más Capaz.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UJV / HHH / OES / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Finanzas DAEM.